



Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2026

Señora
MARIA CECILIA GONZALEZ
Kr 3d # 55 - 43 Sur Barrio Danubio
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **447922026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIA CECILIA GONZALEZ**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

“BUENAS TARDES, ME DIRIJO ANTE USTEDES SEÑORES DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SOY MADRE SOLTERA DESPLAZADA DE LA GUAJIRA, HE ESTADO SOLICITANDO TRABAJO EN VARIAS EMPRESAS PERO NO HE PODIDO QUEDAR EN NINGUNA YA QUE ME PIDEN HISTORIAL PENSIONAL Y NO LO TENGO, TENGO UN NIÑO QUE VA A ESTUDIAR Y NECESITO AYUDA YA QUE NO CUENTO CON TRABAJO.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté</p>	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p>

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años.				
Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		(El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				



Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B05

Miembros

• Dilan Josue Navarro Gonzalez	5 años
• Oliverio Navarro Montero	34 Años
• Anyibeth Coromoto Palmar Gonzalez	22 Años
• Maria Cecilia Gonzalez	51 años
• Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	37 años
• Branyer Venancio Montiel Gonzalez	13 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es actual beneficiario por los componentes de **Primera Infancia**. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Primera Infancia				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	Rechazado	07 /2025	Efecty	\$40.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	Rechazado	08 /2025	Efecty	\$40.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	Rechazado	09 /2025	Efecty	\$40.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	Rechazado	10 /2025	Efecty	\$40.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	Rechazado	11 /2025	Efecty	\$40.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que el menor **Dilan Josue Navarro Gonzalez**, cumple con la condicionalidad

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



establecida para el acceso a la transferencia del componente de **Primera Infancia**. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

Por otro lado, respecto a la situación del menor **Branyer Venancio Montiel Gonzalez**, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente.

Es importante reiterar que, para acceder al componente de **Educación**, la transferencia está sujeta a la **matrícula y asistencia permanente** en alguna de las siguientes instituciones:

Componente de Educación:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Ahora bien, nos permitimos informarle que el **pago correspondiente al componente de Primera Infancia del ciclo 12 y ciclo 1 (diciembre y enero) no se realizará**. Lo anterior obedece a que, en el marco de la reestructuración del componente, el mes de diciembre y enero corresponde a un periodo de receso de las actividades académicas, razón por la cual no es posible efectuar la validación de la matrícula y asistencia de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos.

En consecuencia, al no contar con la verificación de los criterios establecidos para el componente condicionado de Educación, no se generará transferencia monetaria para dicho ciclo. Una vez se retomen las actividades académicas y desde la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) **se pueda realizar nuevamente la validación de la matrícula y asistencia del mes completo de los menores que conforman su hogar**, se continuará con la gestión de los pagos conforme a los lineamientos vigentes.

5. Componentes aplicables a la ciudadana Libia Margarita Gonzalez Gonzalez

La ciudadana mencionada es beneficiaria por el componente de Pasajes Gratis como persona en condición de Pobreza. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pasajes Gratis				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Número de pasajes	Monto
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	No Activo	02 /2025	5	\$16.000

Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	No Activo	03 /2025	5	\$16.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	No Activo	04 /2025	5	\$16.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	No Activo	05 /2025	5	\$16.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	No Activo	06 /2025	5	\$16.000
Libia Margarita Gonzalez Gonzalez	No Activo	07 /2025	5	\$16.000

Adicionalmente, le informamos que ha sido beneficiaria del componente de Transmilenio como **Personas en condición de Pobreza**. De acuerdo con su categoría de Sisbén **B05**, le corresponden cinco (5) pasajes gratuitos por ciclo. Este es el beneficio asignado según la tipología de subsidio de transporte.

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Para proceder con la reactivación del beneficio, es necesario que la señora **Libia Margarita Gonzalez Gonzalez** nos allegue la siguiente documentación:

- **Documento de identidad por ambas caras**, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Una vez nos allegue los documentos solicitados mediante una nueva petición, procederemos a generar la respectiva novedad en el sistema, con el fin de que pueda reactivar su beneficio.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co





Elaboró: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Ana Lucy Botia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 202620206-185328-6b4367-79981448
2026-02-07 10:05:30-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026022157

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-185328-6b4367-79981448

Creación: 2026-02-06 18:53:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-07 00:57:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260206-185328-6b4367-79981448
2026-02-07 00:57:30-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260206-185328-6b4367-79981448
2026-02-07 00:57:30-05:00 - Página 3 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026022157

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-185328-6b4367-79981448

Creación: 2026-02-06 18:53:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-07 00:57:29



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-06 18:53:38 Lec.: 2026-02-07 00:56:11 Res.: 2026-02-07 00:57:29 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign